
 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALDONO</p>	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	 <p>Libertad y Orden</p>
	<b>Código: SP-01-11</b>	
	<b>Versión: 1</b>	
	<b>Fecha de Actualización: 04-11-2015</b>	

## DECRETO N° 1.33-014 Enero 29 de 2019

Por la cual se adopta **el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano** que regirá las actuaciones de los servidores de la Administración del Municipio de Caldonó Cauca.

El Alcalde del municipio de Caldonó Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 209, 269 y 315 numeral 3° de la Constitución Nacional, ley 87 de 1993 y el Decreto 2145 de 1999 y el decreto 1599 de 2005,

### CONSIDERANDO

- Que el decreto 1537 de 2001, reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del estado.
- Que la Constitución Política establece como un deber primordial de los funcionarios públicos el garantizar la efectividad de los derechos y deberes para que se articulen en el estado social de derecho, dando cumplimiento a las funciones del estado.
- Que corresponde al Alcalde Municipal como representante legal de la entidad, trazar las pautas para una administración más eficiente y eficaz enmarcada dentro de unos principios y valores éticos y sociales que se plasmen en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-
- está enmarcada dentro de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, calidad, celeridad, imparcialidad, mediante la delegación, desconcentración y descentralización de funciones.
- Que la ley 1474 de 2011 por el cual se establece el Estatuto Anticorrupción, es el marco normativo de referencia para la formulación e implementación de los riesgos por corrupción en la entidad territorial.

Por lo expuesto el Alcalde Municipal,

### DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adoptar como el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la administración del Municipio de Caldonó Cauca que consta de 54 folios; siendo una herramienta de gestión para garantizar pulcritud y



1

---

" CONSTRUCCIÓN SOCIAL CON RESPETO Y EQUIDAD"

Telefax (928) 473484 y 8473485 A.A 1746 Popayán

Email: [alcaldia@caldono-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@caldono-cauca.gov.co), -[contactenos@caldono-cauca.gov.co](mailto:contactenos@caldono-cauca.gov.co)

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALDONO	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	 Libertad y Orden
	<b>Código: SP-01-11</b>	
	<b>Versión: 1</b>	
	<b>Fecha de Actualización: 04-11-2015</b>	

transparencia en todas las actuaciones que llegaren a realizar los servidores de la administración del municipio de Caldono Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: La observancia de este Plan para la Administración Municipal, será de obligatorio acatamiento y su difusión e inducción será responsabilidad de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Publicar mediante la pagina web, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019, para que sea adoptado y respetado por todos los servidores de la administración del municipio de Caldono Cauca y conocido por la comunidad en general.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Caldono Cauca a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

**Original firmado**  
**PAULO ANDRES PISO LOZADA**  
**Alcalde Municipal**